

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas /7.... de . Disserufae de 2019

Visto el Expediente Nº19-019144 de fecha 10 de diciembre de 2019 donde la servidora Zelmira Soria Aiquipa, solicita licencia a efectos de cumplir con la designación como tercer miembro titular del Jurado Electoral Especial Lima Centro 2.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº0329-2019-JNE, de fecha seis de diciembre del 2019, el Jurado Nacional de Elecciones, declara la conformación de los siguientes Jurados Electorales Especiales correspondientes a las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, los cuales se instalaran e iniciaran sus actividades el 16 de diciembre de 2019;

ERIO DE SALLO DE SALL

Que, los Jurados Electorales especiales son órganos temporales creados específicamente para cada proceso electoral, encargados de impartir, justicia en materia electoral, en primera instancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley N°26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones;

Que, el literal a) del artículo 33º de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones en cumplimiento de lo ordenado por la LOJNE cursó oficios a las Cortes Superiores de Justicia solicitándoles que designen, a los jueces superiores titulares en ejercicio que presidirán los JEE en el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020;



Que, con relación al tercer miembro del JEE, en aplicación del artículo 33, literal c), de la LOJNE, solicitó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que realice la elección aleatoria y posterior publicación de las respectivas listas de 25 ciudadanos con domicilio en el distrito sede de cada uno de los 80 JEE;



Que, en atención a ello, el 15 de octubre de 2019, el RENIEC realizó la selección aleatoria de los ciudadanos posible tercer miembro de los JEE y, con fecha 21 de octubre de 2019, las listas fueron publicadas en el diario oficial El Peruano, para la provincia de Lima, y en los diarios de avisos judiciales para los demás provincias, con la finalidad de dar inicio al periodo de tachas;

Que, mediante Oficio Nº06299-2019-SG/JNE, de fecha 9 de diciembre de 2019, la Secretaría General del Jurado Nacional de Elecciones, remite la resolución Nº0329-2019-JNE, a la Servidora Zelmira Soria Aiquipa, sobre la conformación de los 34 Jurados Electorales Especiales (JEE) que se instalarán el 16 de diciembre de 2019 con motivo de dicho proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, en donde se encuentra la servidora conformando el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, como tercer miembro titular;

Que, a través del Informe N°087-2019–OP-OEA-HNSEB, la Oficina de Personal, emite opinión favorable en relación a lo solicitado por la servidora Zelmira Soria Aiquipa, para que cumpla funciones como tercer miembro titular en el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, en el proceso de Elecciones Congresales Extraordinarias 2020;



Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales aprobado por Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 9 de julio de 2003 y su modificatoria aprobado con la Resolución Ministerial N°124-2008-SA/DM del 29 de febrero del 2008;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N°005- 2019/MINSA; y



Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada a partir del 16 de diciembre de 2019, la licencia sin goce de remuneraciones a la servidora Zelmira Soria Aiquipa, con el cargo de Licenciada en Enfermería Nivel 10, condición nombrada y culminará cuando quede firme la proclamación descentralizada de los resultados de la elección que emita el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2, al cual forma parte como tercer miembro titular.

Artículo 2°.- Reservar la plaza de origen de la servidora Zelmira Soria Aiquipa, con el cargo de Licenciada en Enfermería Nivel 10, condición nombrado, servidora de carrera bajo el Decreto Legislativo Nº276, en tanto dure su designación como tercer miembro titular del Jurado Electoral Especial Lima Centro 2.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Registrese y Comuniquese.

JMNC/ELCO/FPL/hpf Distribución:

) Dirección General

() Personal) Interesado

Asesoría Jurídica

) Dpto. de Enfermeria